

RIO GALLEGOS, 19 OCT 2015

VISTO:

El Expediente N° 71.112/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 040/15-CS-U.N.P.A. se convocó a elecciones de representantes de los Claustros Académico, Estudiantil y del Cuerpo de Administración y Apoyo ante el Consejo de Unidad de las Unidades Académicas, para el día 9 de Octubre de 2015;

QUE el día 19 de Octubre de 2015 se realizó la Sesión Especial para la elección de Representantes al Consejo Superior por el Cuerpo de Administración y Apoyo;

QUE conforme al Capítulo II – Artículo 62° de la Ordenanza N° 165 del Consejo Superior, el Consejo de Unidad procederá a refrendar por Acuerdo la elección de los representantes del Cuerpo de Administración y Apoyo al Consejo Superior;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar como Representantes ante el Consejo Superior por el Cuerpo de Administración y Apoyo a la Sra. Marcela Alejandra PAICE en carácter de Titular, a la Lic. María Angélica ZUÑIGA como Primer Suplente y al Sr. José Luis AINOL ZUÑIGA como Segundo Suplente, a partir del 16 de Octubre de 2015 y por el término de DOS (2) años;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como Representantes ante el Consejo Superior por el Cuerpo de Administración y Apoyo a la Sra. Marcela Alejandra PAICE (D.N.I. N° 21.353.332) en carácter de Titular, a la Lic. María Angélica ZUÑIGA (D.N.I. N° 24.225.561) como Primer Suplente y al Sr. José Luis AINOL ZUÑIGA (D.N.I. N° 18.771.486) como Segundo Suplente, a partir del 16 de Octubre de 2015 y por el término de DOS (2) años.-

ARTICULO 2°.- ELEVAR el presente instrumento legal al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para su conocimiento.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Adm. Eugenia Márquez
Rectora
UNPA

ACUERDO

N°

661